



# “SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD”

## CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**UNIDAD ENCARGADA DE SU GESTIÓN** : Dirección Desarrollo Comunitario.

**DEPARTAMENTO** : DIDECO

**ENCARGADA DEL PROGRAMA** : Srta. Silvana Chandía Elgueta. Asistente Social.

**COORDINADOR PROGRAMA** : Sr. Juan Marcos Salazar Cordero, Psicólogo.

Desarrollo de Trabajo en MIPE, TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA en Empresas, TRATAMIENTO, TERRITORIAL y REHABILITACIÓN.

**PROFESIONAL DE APOYO (Educación)** : Sr: Rodrigo Villalobos Soto, Sociólogo

Trabaja Directamente con los Establecimientos Educativos en la Comuna por Prevención con libro Educativo de Prevención ACTITUD, COMPETENCIAS PREVENTIVAS, CURSO ALCOHOL, CAPACITACIONES A DOCENTES Y ALUMNOS y PROFESIONAL DE TRATAMIENTO.

**PROFESIONAL ADMINISTRATIVO** : Sra. Silvia Vásquez Torres, Técnico

Administración de Empresas.

Trabajo Administrativo de la Oficina Previene en la Comunidad y Apoyo Financiero de Ambos Programas tales como:

- **SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**
- **CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA**



**LUGAR DE REALIZACION DEL PROGRAMA:** Balmaceda N° 216 Parral (Segundo Piso).

**HORARIO ATENCION** : Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas  
Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

**OBJETIVO GENERAL:**

- Desarrollar, articular y coordinar una Política Comunal de Prevención, Tratamiento, rehabilitación del consumo y Tráfico de Drogas, así como las consecuencias asociadas a este problema.

**OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo y trafico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como la ingesta de alcohol, desde una perspectiva territorial comunal (Diagnostico Comunal)
- Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, participación social y desarrollo institucional de acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol a su nivel local, conforme a la **“PLANIFICACION COMUNAL ANUAL”**.
- Desarrollar alianzas o coaliciones con actores claves de la Comuna, como son las de generar un trabajo en conjunto de la comunidad, asumiendo la responsabilidad social de esta, para enfrentar la problemática en la relación a la Política de Drogas y Alcohol en el Nivel Local.
- Definir y Monitorear indicadores de seguimiento y evaluación de la gestión de los equipos comunales en relación a la Política Comunal.

**REQUISITOS PARA ACCEDER**

- No existen requisitos para acceder a este beneficio , solo la voluntad de mejorarse de la enfermedad y salir del estado del consumo habitual de Drogas y/o Alcohol.

**TIPO DE ACTO** : Convenio.



## **DENOMINACION Y FECHA DEL ACTO**

\*Convenio de colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa “**SEDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**” suscrito con fecha 17 de Diciembre del 2013, entre el servicio nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Parral.

Resolución Exente N° 408 de Fecha 05 de Febrero de 2014 que aprueba el convenio antes aludido, emitida por Don Cesar Rodríguez Rojas Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.



# CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA

## CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

- UNIDAD ENCARGADA DE SU GESTION** : Dirección Desarrollo Comunitario.
- DEPARTAMENTO** : DIDECO
- ENCARGADA DEL PROGRAMA** : Srta. Silvana Chandía Elgueta. Asistente Social.
- GESTOR PROGRAMA** : Srta.: Loreto Guzmán Castillo, Psicólogo.
- LUGAR DE REALIZACION DEL PROGRAMA:** Balmaceda N° 216 Parral (Segundo Piso).
- HORARIO ATENCION** : Lunes y Viernes de 08:30 a 16:30 Horas  
Martes, Miércoles y Jueves en los Colegios y/o  
Establecimientos Educativos, tales como:
- Escuela Nider Orrego
  - Escuela Arrau Méndez
  - Colegio Pablo Neruda.



### **OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Específicamente, el Ámbito “ **CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA**” tiene como objetivo el desarrollo de una cultura preventiva, mediante el énfasis formativo en aspectos que promueven la toma de decisiones informada, el auto cuidado y el cultivo de relaciones sociales sanas.
- Chile Previene en la Escuela se constituye como modelo de gestión y desarrollo de oferta programática específica que pretende lograr en los establecimientos educacionales un trabajo articulado, coherente y que responda de forma efectiva a las necesidades de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, con el propósito de prevenir las conductas de riesgo y consumo en los estudiantes mediante el enfoque de factores protectores y de riesgo.
- Esta iniciativa busca empoderar a los miembros de los establecimientos educacionales para abordar de manera efectiva los problemas de conducta que presentan sus estudiantes, y los factores que preceden la aparición de estas, sobre la base de un diagnóstico de factores de riesgo y factores protectores. El sistema tiene como objetivos:
  - Disminuir el consumo de Drogas y Alcohol.
  - Disminuir la violencia escolar
  - Disminuir la deserción escolar.
- Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención en los establecimientos educacionales de acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol a su nivel local, conforme a la “**PLANIFICACION COMUNAL ANUAL**”.

### **REQUISITOS PARA ACCEDER**

- No existen requisitos para acceder a este beneficio, solo la voluntad de mejorarse de la enfermedad y salir del estado del consumo habitual de Drogas y/o Alcohol, tanto en Niños, Jóvenes y Adultos.

**TIPO DE ACTO** : Convenio.

**DENOMINACION Y FECHA DEL ACTO**



\*Convenio de colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Sistema integrado de Prevención “CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA” suscrito con fecha 17 de Diciembre del 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Parral.

Resolución Exente N° 618 de Fecha 14 de Febrero de 2014 que aprueba el convenio antes aludido, emitida por Don Cesar Rodríguez Rojas Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol